

Corresponde
EXPTE. N°: 0279/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Deniégase a la Cooperadora Policial de Coronel Dorrego la solicitud de eximición del aporte del 5% al Fondo Benéfico de Rifas.-

ARTICULO 2º) Facúltase al departamento a otorgar en la medida de sus disponibilidades, la ayuda económica que considere conveniente, siempre que no supere la eximición solicitada-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de Octubre de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0061/84